

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00148, indicándose que el apoderado del demandante allegó solicitud de oficiar a la CIFIN y al pagador. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 172

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00148

DEMANDANTE: COOPENSIONADOS S C

DEMANDADO: MARÍA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS

Conforme a la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, se dispone oficiar a la CIFIN para que suministre los siguientes datos de la demandada: 1. Dirección de residencia. 2. Número de contacto. 3. Correo electrónico y cualquier otra información que sea relevante para localizar a la demandada.

De otro lado, se ordena oficiar al pagador de COLPENSIONES, para que indique el trámite impreso al oficio No. 587 del 05 de octubre de 2021, haciéndose las advertencias indicadas en el numeral 9 del artículo 593 del C.G.P., concediéndoles el término de 10 días para que den respuesta.

Por secretaría del despacho líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c873129e46f3392314f44e19f392c30ccf2f8fecc5352d43568e5a7406daa6c**
Documento generado en 03/06/2022 03:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>